



MANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Resolución Rectoral N° 228-2019-R-UPA

Manual de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación		
Elaborado por:	Instituto de Investigación	Código: M-MSEPI
Revisado por:	Vicerrectorado Académico y de Investigación, Dirección de Calidad y Acreditación	Versión: 02
Aprobado por:	Junta General de Accionistas	06.09.19

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de seguimiento y evaluación de proyectos de investigación contiene los procedimientos para la selección, evaluación, seguimiento y monitoreo y cierre de proyectos de investigación e innovación que se realizan en la Universidad Peruana de Las Américas (UPA), ya sea con fondos propios o externos.

Los procedimientos de selección de proyectos de investigación e innovación garantizarán que los proyectos que se ejecuten en la UPA tengan el rigor científico e impacto económico, social y ambiental necesarios para hacer frente a los principales desafíos y problemas que afectan el desarrollo y la competitividad del país.

Asimismo, los procedimientos de seguimiento y monitoreo permitirán supervisar, prever, detectar, resolver y mitigar los problemas e inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución de los proyectos de investigación e innovación que se ejecuten en la Universidad y que pueden comprometer el correcto desarrollo del mismo. Por otra parte, los procedimientos de evaluación y cierre de proyectos de investigación e innovación permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como el logro de los productos y resultados esperados de todos los proyectos que se desarrollen en la UPA.

II. DEFINICIONES

- **Investigador Científico:** Profesional que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos.

Los requisitos mínimos para ser calificado como investigador científico son los siguientes:

- a) tener el grado académico de Doctor, obtenido con modalidad presencial y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria,
- b) realizar actividades de investigación científica o de desarrollo tecnológico (publicaciones en revistas indexadas, patentes, registros, libros, capítulos

de libros, participación en congresos y eventos similares, formación de nuevos científicos, publicación de divulgación y/u otros que expresamente establezca el reglamento),

c) tener un récord de publicaciones en revistas científicas o tecnológicas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos cinco años; o tener registro de propiedad intelectual como patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías otorgadas o registradas en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

- **Docente Investigador:** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será mínimo de un (1) curso por año. Es evaluado y propuesto por el Vicerrector Académico y de Investigación.
- **Docente Investigador en formación:** es aquel que realiza actividades de investigación para la generación de conocimiento e innovación. Su carga lectiva será mínima de un (1) curso por ciclo académico. Desarrolla al menos un proyecto de investigación y/o innovación al año. Es evaluado y propuesto por el Vicerrector Académico y de Investigación. Recibe capacitación en investigación e innovación del Instituto de Investigación.
- **Investigación científica:** Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada, ambas son supervisadas por el Vicerrector Académico y de Investigación
- **Investigación básica:** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

- **Investigación aplicada:** Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

- **Desarrollo tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

- **Innovación tecnológica:** Es la interacción entre oportunidades de mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades. Implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos del mismo. Incluye la innovación de producto y la de proceso.

III. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CONVOCATORIAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS PROPIOS DE LA UPA

El procedimiento para la presentación y selección de proyectos de investigación e innovación en Convocatorias de financiamiento con fondos propios de la UPA es el siguiente:

- a) Los proyectos que deseen financiamiento de la Universidad para su ejecución se presentan a través de las convocatorias para financiamiento de proyectos en el formato establecido en el Anexo 03 del Reglamento del Instituto de Investigación, el cual también se especificará en las bases de cada Convocatoria.
- b) Los proyectos de investigación se presentan en la dirección del Instituto de Investigación según los plazos establecidos en las bases de cada

Convocatoria.

- c) La dirección del Instituto de Investigación remite los proyectos a la Unidad de Gestión de Proyectos para que gestione la evaluación y selección de los mismos, según los criterios establecidos en el Anexo 01 del presente Manual.
- d) Los resultados de las evaluaciones de los proyectos de investigación e innovación serán elevados al Vicerrectorado Académico y de Investigación para su aprobación, quien a su vez elevará los mismos al Rectorado para la emisión de la resolución correspondiente previa aprobación del Consejo Universitario.
- e) Los proyectos de investigación e innovación aprobados con fondos propios de la Universidad tendrán una duración mínima de un año.
- f) Los proyectos desaprobados serán devueltos al investigador principal, a través de la dirección del Instituto de Investigación.

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CONVOCATORIAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS EXTERNOS

El procedimiento para la presentación de proyectos de investigación e innovación en Convocatorias de financiamiento externo es el siguiente:

- a) Los docentes o estudiantes que deseen presentar proyectos de investigación e innovación en Convocatorias de financiamiento de proyectos con fondos nacionales o internacionales, deben presentar su solicitud de apoyo en la Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación, dependiente de la Dirección del Instituto de Investigación.
- b) La dirección del Instituto de investigación evaluará la propuesta de proyecto a presentarse en la Convocatoria de financiamiento externo, teniendo en cuenta los compromisos económicos y responsabilidades que debe asumir la UPA para su ejecución.
- c) El Instituto de Investigación, de considerarlo pertinente, elevará la propuesta con un informe favorable al Vicerrectorado Académico y de Investigación para su evaluación, quien a su vez elevará el mismo al Consejo Universitario para la aprobación o no de los compromisos que

debe asumir la Universidad.

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EJECUCIÓN

El seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación e innovación se realizará de la siguiente manera:

- a) Los proyectos de investigación e innovación que se ejecutan en la UPA, son supervisados y evaluados de manera mensual por la Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación.
- b) Los responsables de los proyectos de investigación e innovación que se encuentren en ejecución, tanto con fondos propios de la UPA como externos, deberán remitir informes técnicos y financieros de avance de los proyectos a la Unidad de Gestión de Proyectos según los formatos que se especifican en el Anexo 2 del presente Manual.
- c) La Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación evalúa el informe de avance presentado y da la conformidad o no del mismo en base al Plan Operativo del Proyecto y los resultados programados.
- d) En caso de que existan observaciones a los informes de avance técnicos o financieros del proyecto, éstos se remitirán al responsable del proyecto para el levantamiento de las mismas en un plazo máximo de 05 días hábiles.
- e) El Instituto de Investigación programará la presentación oral de resultados parciales y finales de los proyectos de investigación e innovación en las Jornadas de Investigación.
- f) Los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación e innovación que se exponen en las Jornadas de Investigación, serán evaluados según la Cartilla de Evaluación especificada en el Anexo 3 del presente Manual.
- g) En el caso de proyectos de investigación e innovación que se ejecuten en la UPA con fondos externos, la Unidad de Gestión de Proyectos realizará el monitoreo de los avances técnicos y financieros teniendo en cuenta el cronograma de ejecución y los hitos del mismo que han sido aprobados por la Entidad que los financia.

- h) De presentarse algún problema, atraso o inconveniente que comprometa el cumplimiento de los entregables del proyecto, la Unidad de Gestión de Proyectos informará al Vicerrectorado Académico y de Investigación la situación del proyecto a fin de encontrar una solución.
- i) Si el problema o inconveniente persiste, el Vicerrectorado Académico y de Investigación informará a las instancias correspondientes sobre la situación del proyecto y las consecuencias del incumplimiento de los entregables del mismo, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes que salvaguarden los compromisos asumidos con la Entidad financiadora.

VI. CONTROL DE CAMBIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA UPA

Los responsables de los proyectos en ejecución con fondos propios de la UPA pueden solicitar cambios justificados al Plan Operativo del Proyecto durante la ejecución del mismo, siempre que dichos cambios coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados.

El procedimiento para solicitar modificaciones al Plan Operativo del Proyecto es el siguiente:

- a) El responsable del proyecto debe enviar una solicitud de cambio a la Unidad de Gestión de Proyectos junto con un informe que justifique los cambios técnicos, cambios en el equipo técnico, cambios de cronograma, de presupuesto, etc. que se requieran en el proyecto.
- b) La Unidad de Gestión de Proyectos evaluará el informe y elevará el expediente a la dirección del Instituto de Investigación para que emita opinión sobre el caso.
- c) Si los cambios solicitados se consideran pertinentes, el Instituto de Investigación elevará el caso al Vicerrectorado Académico y de Investigación para que apruebe los mismos.
- d) La Unidad de Gestión de Proyectos informará al responsable del proyecto sobre la procedencia o no de los cambios solicitados al proyecto.

- e) De proceder los cambios solicitados, el responsable del proyecto deberá alcanzar a la Unidad de Gestión de Proyectos el Plan Operativo del Proyecto incluyendo los cambios aprobados en un plazo no mayor a 05 días hábiles.

VII. EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La evaluación y cierre de los proyectos que se encuentran en ejecución con financiamiento propio de la UPA se realiza de la siguiente manera:

- a) El responsable del proyecto debe presentar el informe final del mismo en la Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación.
- b) El informe final del proyecto será evaluado por pares científicos externos.
- c) Si el informe final está conforme y se obtuvieron los resultados esperados, el Instituto de Investigación revisará el porcentaje de similitud del mismo mediante un software antiplagio y si es menor al 30%, se elevará al Vicerrectorado Académico y de Investigación para que se apruebe la publicación del informe final en el Repositorio Digital Institucional.
- d) El responsable del proyecto deberá elaborar junto con el equipo de investigación un artículo científico para la publicación de los resultados de la investigación en una revista indexada y presentar la constancia de envío del artículo en la Unidad de Gestión de Proyectos.
- e) El historial del proyecto será archivado en la Unidad de Gestión de proyectos del Instituto de Investigación.

VIII. CIERRE ANTICIPADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EJECUCIÓN

Los proyectos de investigación e innovación que se encuentren en ejecución con fondos propios de la UPA, pueden ser cerrados antes de que concluya la ejecución técnica del mismo en los siguientes casos:

- a. El proyecto no demuestra avance técnico

- b. Integrantes claves del equipo de investigación dejan de trabajar en la UPA o se retiran voluntariamente del proyecto.
- c. El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto no se ha empleado adecuadamente.
- d. Se comprueba plagio o faltas éticas en los informes técnicos parciales y/o finales del proyecto de investigación e innovación.
- e. No se han presentado 02 o más informes técnicos y/o financieros del proyecto en ejecución de manera justificada.

En caso de que la Unidad de Gestión de Proyecto compruebe alguna de las causales para el cierre anticipado de un proyecto de investigación e innovación que se encuentre en ejecución con fondos propios de la UPA, el Instituto de Investigación reportará el caso al Vicerrectorado Académico y de Investigación para que evalúe y apruebe el cierre anticipado del mismo.

En caso de los proyectos de investigación e innovación en ejecución con fondos externos a la Universidad que por algún motivo sean cerrados por la Entidad que los financia, el Instituto de Investigación elaborará un informe al Vicerrectorado Académico y de Investigación sobre los problemas que se presentaron en el mismo y las lecciones aprendidas.

ANEXOS

- ANEXO 1: Criterios para la evaluación y selección de los proyectos de investigación e innovación presentados a las convocatorias de financiamiento de proyectos con fondos propios de la upa.
- ANEXO 2: Formatos de seguimiento de avance técnico y financiero de proyectos de investigación e innovación
- ANEXO 3: Cartilla de evaluación de proyectos de investigación e innovación en ejecución

ANEXO 1

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS DE LA UPA.

I. Instrucciones para el evaluador

1. Cada miembro del comité evaluador deberá recibir el proyecto de investigación (en versión impresa y digital) por parte de la Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación de la UPA.
2. Se debe realizar una revisión exhaustiva y objetiva del proyecto de investigación verificando la pertinencia, la rigurosidad científica, la originalidad, la importancia, la presentación acorde a los formatos correspondientes, entre otros aspectos.
3. Luego de evaluar el proyecto, deberá completar el informe de evaluación de proyectos de investigación e ingresar las puntuaciones respectivas.
4. Finalmente, deberá entregar el informe de evaluación a la Unidad de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación para continuar el proceso de selección en base al orden de mérito y puntaje de los proyectos evaluados.
5. De incurrir en prácticas antiéticas durante el proceso de evaluación, comprometiendo la imparcialidad de la misma, el infractor será sancionado según lo establecido en el Código de Ética para la Investigación.

II. Dictamen

Los proyectos de investigación e innovación evaluados pueden recibir los siguientes dictámenes:

- **Aprobado sin correcciones:** significa que el proyecto ha sido aceptado por los miembros del Comité evaluador.
- **Aprobado con correcciones:** El proyecto será aprobado siempre y cuando se realicen las modificaciones señaladas. El dictamen puede incorporar

recomendaciones que ayuden o sean necesarias para mejorar la investigación.

- **No aprobado:** significa que en el proyecto no se ha tenido en cuenta aspectos básicos que justifiquen el estudio, por lo que es necesario su replanteamiento para próximas convocatorias.

III. **Criterios a considerar durante la evaluación de proyectos de investigación e innovación**

Los criterios considerados durante la evaluación de proyectos de investigación e innovación, así como el esquema de informe de evaluación de proyectos se detallan a continuación:

1. **Título de la investigación:**

Se detalla la idea principal del trabajo de investigación.

2. **Problema identificado:**

Describe un hecho que requiere solución a través de una propuesta teórica o práctica científica, social, tecnológica, etc.

3. **Objetivos:**

Depende del conocimiento previo que se tenga de la realidad que se va a investigar y el análisis de la situación problemática a la que se pretende dar una solución.

4. **Antecedentes o estado del arte:**

Debe contener información que sea pertinente y coherente con el objeto de estudio.

5. **Justificación de la investigación e Impactos del proyecto (económicos, sociales y ambientales):**

Fundamenta las razones que motivan la realización del proyecto de investigación.

6. Metodología de la investigación (diseño experimental del proyecto)

Los instrumentos y procedimientos a emplear son adecuados y aplicables para abordar de manera científica un aspecto de la realidad.

7. Resultados esperados

Los resultados esperados están en concordancia con los objetivos planteados y son alcanzables en el tiempo y con el presupuesto estimado.

8. Cronograma

Señala las actividades o tareas que se llevaron a cabo en un diagrama o cuadro donde se temporalice cada una de ellas, de forma que se evidencia globalmente la ejecución del proyecto.

9. Presupuesto

Contiene los recursos materiales, talento humano, técnicos, entre otros, que se necesiten para el desarrollo de las actividades de acuerdo al tipo de proyecto de investigación.

10. Referencias

Referencia en base a la norma APA.

11. Presentación del proyecto

El cumplimiento de los parámetros propuestos refleja la calidad, la adecuada evaluación del mismo y la minuciosidad e interés del investigador por realizar lo requerido en el proceso básico de una investigación.

IV. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ÍTEMS	DESCRPTORES		CRITERIOS		
			MUY BUENO	BUENO	INSUFICIENTE
01	Título de la investigación (5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - El título precisa la idea principal del tema. - Plantea la contextualización del problema. 	5	3	≤2
02	Problema identificado (10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Define los problemas planteados correctamente. - Contextualiza los problemas. 	10	6	≤4
03	Objetivos (10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Define los objetivos planteados correctamente. - Contextualiza los objetivos. 	10	6	≤4
04	Antecedentes o estado del arte (15 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - La propuesta teórica y los antecedentes están enfocados en el problema de la investigación y orienta el diseño de estudio. - La revisión bibliográfica sobre otras 	15	8	≤5

		investigaciones relacionadas con el estudio es actual (se encuentran dentro los últimos 5 años).			
05	Justificación de la investigación e Impactos del proyecto (económicos, sociales y ambientales) (10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Justifica de manera clara y coherente el por qué y para qué eligió investigar el tema. - Considera los siguientes criterios: valor teórico, metodológico y práctico. 	10	6	≤4
06	Metodología de la investigación (diseño experimental del proyecto) y Resultados esperados (25 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Explica con precisión y es pertinente en relación con los objetivos planteados. - Responde a los objetivos e hipótesis planteados. - Propone técnicas e instrumentos adecuados. - Los resultados esperados están en concordancia con los objetivos planteados. - Los resultados esperados son alcanzables en el tiempo y con el presupuesto planteado. 	25	15	≤10

07	Cronograma (15 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza la estructura para presentación de proyectos de investigación. - La secuencia de actividades se adecúa a las etapas de desarrollo del proyecto. 	15	8	≤5
08	Presupuesto (5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los recursos económicos asignados al proyecto están destinados a las actividades propuestas. - Los montos estimados son pertinentes y garantizan la culminación de la investigación. 	5	3	≤2
09	Referencias (3 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las citas se encuentran en el contenido y en las referencias 	3	2	1
10	Presentación del proyecto (2 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la estructura propuesta para la formulación de proyectos de investigación. - La redacción es legible e incluye términos especializados para un adecuado entendimiento del tema. - Todas las tablas y figuras están ordenadas correctamente, y permiten una mayor comprensión. 	2	1	0

V. TABLA DE MEDICIÓN

CALIFICACIÓN	RANGO NACIONAL	CORRECCIÓN
No aprueba	0 – 60	No
Aprueba	60 – 85	Con correcciones
Aprueba	86 – 100	Sin correcciones

VI. Informe de evaluación del proyecto de investigación e innovación

Nombre del Evaluador		Fecha de evaluación	/___/___
Título del proyecto			
Línea de investigación			

Cuadro de puntuación

ÍTEMS	DESCRPTORES	PUNTAJES
1	Título de la investigación	
2	Problema identificado	
3	Objetivos	
4	Antecedentes o estado del arte	
5	Justificación de la investigación e Impactos del proyecto	
6	Metodología de la investigación y Resultados esperados	
7	Cronograma	
8	Presupuesto	
9	Referencias	
10	Presentación del proyecto	
TOTAL		
Fecha de recepción del proyecto (llenado por evaluador)	Fecha de entrega a Unidad de Gestión de Proyectos (llenado por evaluador)	Fecha de entrega a Dirección del Instituto de Investigación (llenado por responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos)

ANEXO 2

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PARTE A

Informe técnico de avance de proyecto N.º ____

Generalidades:

Título del proyecto:		
Contrato o convenio (código):	Financiados con recursos propios	Financiados con recursos externos
Periodo:		
Coordinador general del proyecto:		
Línea(s) de investigación relacionada(s):		
Fecha del informe:		

1. Resumen

(máximo 300 palabras)

2. Avances logrados al hito N.º---- (cuadro acumulativo)

Resultados esperados	Indicador de resultado	Porcentaje de avance*	Medios de verificación
Actividades por objetivo específico 1	A 1.1		
	A 1.2		
	A 1.3		
Actividades por objetivo específico 2	A 2.1		
	A 2.2		
	A 2.3		
	A 3.1		

Actividades por objetivo específico 3	A 3.2			
	A 3.3			

* El hito se cumple si se logró el 100 % de los indicadores.

3. Cumplimiento del hito

Sí

NO

Si su respuesta fue NO, señalar:

Indicador no cumplido	Afecta el desarrollo de algún indicador del siguiente hito (Sí/No)	Fecha en que se cumplirá
1.		
2.		
3.		

4. Otros resultados logrados en el periodo del hito

1.	
2.	

5. Historial de observaciones reportadas dentro del proyecto en los hitos evaluados. Llenado por el responsable de la Unidad de Capacitación y Gestión de Proyectos

Hito N.º	Observaciones encontradas	Tipo de observación*			Porcentaje de cumplimiento	Fecha	
		Técnico	Financiero	Administrativo		Pendiente**	Levantada**

*Marcar con un aspa (X) de acuerdo con el tipo de observación encontrada.

**Estado actual de la observación: Pendiente (P), Levantada (L).

6. Equipo técnico del proyecto

Nombre y apellidos	Cargo	Especialidad	Porcentaje de dedicación (respecto al total de horas contratadas)
	Responsable		
	Colaboradores (docentes, estudiantes, egresados)		

7. Conclusiones

8. Apéndices

Fotos, videos, tablas comparativas de datos, resultados de las actividades realizadas por otros colaboradores, separatas explicativas, resultados de pruebas y ensayos, etc.

Nombres y apellidos
Investigador responsable

PARTE B

Informe financiero de avance de proyecto

Partida presupuestal*	Documento sustentatorio			Destinatario			Descripción u objeto del gasto	Costo unitario (en soles)	Costo total (en soles)
	Tipo (factura, boleta)	Número	Fecha	RUC	Nombre del proveedor	Otros (especificar)			
Pasajes y alimentación									
Hospedaje									
Derechos por capacitación/pasantía									
Equipamiento									
Insumos									
Servicios a terceros									
Honorarios profesionales									
Otros									

*Las partidas presupuestales serán especificadas en base a los requerimientos de cada proyecto.

ANEXO 3

CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EJECUCIÓN

TITULO DEL PROYECTO:
LINEA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE SE ASOCIA:
INTEGRANTES DEL PROYECTO:

Criterios de Evaluación	Indicadores	Calificación	Puntaje Máximo Categoría Docente
¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento?	A la fecha se ha cumplido con los entregables previstos del proyecto		Totalmente---15 Parcialmente---10 No----0
¿Los resultados obtenidos son coherentes con los objetivos del proyecto?	A la fecha se han obtenido resultados en base a los objetivos planteados originalmente en el proyecto		Totalmente---25 Parcialmente---15 NO ----0
¿El equipo de investigación está contribuyendo al logro de los resultados del proyecto?	A la fecha cada miembro del equipo de investigación está contribuyendo al logro de los resultados del proyecto		Cada miembro cumple sus funciones- 10 Solo el responsable del proyecto participa—5 Ningún miembro está contribuyendo al proyecto - -0

La metodología empleada garantiza el logro de los resultados esperados del proyecto?	A la fecha la metodología y diseño de experimentación es el adecuado para el logro de los resultados previstos en el proyecto		La metodología y diseño de experimentación es el más adecuado---25 La metodología y diseño de experimentación debe ser mejorado---10 La metodología y diseño de experimentación debe ser cambiado--0
Calendario de actividades: detalla las actividades programadas con razonable distribución del tiempo de investigación.	A la fecha se ha respetado el cronograma de ejecución del proyecto		El proyecto avanza según lo planificado---15 El proyecto tiene un atraso leve q no impacta en los resultados del proyecto ---5 El proyecto está atrasado y no se garantiza el logro de los resultados esperados --0
Presenta calendario de ejecución financiera proyectada, coherente con las actividades ejecutadas del proyecto	A la fecha presenta evidencias de la ejecución financiera del proyecto (boletas, facturas, otros)		Presenta todas las evidencias sustentadas de la ejecución financiera ---15 Presenta algunas evidencias de ejecución financiera o ha realizado gastos no previstos ---5 No presenta evidencias de ejecución financiera --0
Total			100

SUGERENCIAS / OBSERVACIONES:

EVALUADORES:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA:

FIRMA: